

ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210.

EXPEDIENTES			
GR/STC/05/2007	B-18724914	HORMIGONES PROYECTADOS COTECAM, S.L.L	4.808 €
GR/STC/06/2007	F-18763177	TRAGORA, S. COOP. AND	5.288,80 €
GR/STC/07/2007	B-18782318	SUMINISTROS CONFEC, S.L.	4.808 €
GR/STC/08/2007	B-18796292	RESTAURANTE VERMAR, S.L.L.	9.616 €
GR/STC/09/2007	B-18789784	MI BEBE 2006 SUS COSITAS, S.L.L.	9.616 €
GR/STC/10/2007	B-18797794	SINOQUIZAS, S.L.L.	14.424 €

Granada, 10 de julio de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210.

EXPEDIENTES			
GR/STC/11/2007	F-18800383	Cozviyar Multiservicios, Sdad. Coop. And.	10.577,60 €
GR/STC/12/2007	B-18783738	Jardín de Infancia Mi Cole, S.L.L	4.808 €
GR/STC/15/2007	F-18809186	Novacasa, Sdad. Coop. And.	14.424 €

Granada, 10 de julio de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa Aplicaciones, Servicios y Proyectos Tecnológicos para G.P.S., S.L., a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I + E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro,

a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de veinticinco mil quinientos setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (25.572,95 euros) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio, con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Plaza de Villamena, núm. 1, 3.ª planta, de Granada.

Expte.: GR-12-C/2006.

Granada, 13 de agosto de 2007.- El Director Provincial, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General, Manuel J. Pertiñez Carrasco.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa Biotec, S.L., a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I + E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de diez mil ochocientos cuarenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (10.842,69 euros) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio, con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Plaza de Villamena, núm. 1, 3.ª planta, de Granada.

Expte.: GR-20-D/2004.

Granada, 13 de agosto de 2007.- El Director Provincial, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General, Manuel J. Pertiñez Carrasco.